PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ORTIZ HUILCAYA David FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2022 15:43:27 -05:00

Resolución Jefatural

N° 241-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 29 de Noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 004874-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por la Coordinadora de Infraestructura y el Informe N° 00258-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG, emitido por la Coordinación Legal, de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modificó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED y se incluyó, dentro de la estructura orgánica, a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal m) del artículo 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delegó en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad para designar Comités de Recepción de Obras, en ejercicio de las funciones de dirección y administración que ejerce la Dirección Ejecutiva de PRONIED;

Que, con fecha 16 de noviembre del 2021 se suscribió el Contrato N° 361-2021-MINEDU/VMGI- PRONIED entre la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (en adelante la Entidad) y Consorcio Brizsa (en adelante El Contratista), para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: N° 01: Intervención de Reconstrucción mediante inversiones (IRI) del componente Baños en la I.E. N° 1583 (CL 821249) Región Piura, Provincia de Morropón, Distrito de Buenos Aires, CP Nuevo Linderos", por el monto de S/. 100,343.61 (Cien Mil trescientos cuarenta y tres con 61/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución conforme se indica a continuación: i) Elaboración del Expediente Técnico: treinta y cinco (35) días calendario, y, ii) Ejecución de Obra: treinta y cinco (35) días calendario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 179-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 26 de septiembre de 2022, se aprobó el expediente técnico del Contrato, con un costo total de S/ 112,991.89 (Ciento doce mil novecientos noventa y uno con 89/100 soles) y con un plazo de ejecución de obra de treinta y cinco (35) días calendario;

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CENTENO PALOMARES Catherina Mariela FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2022 15:37:43 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20514347221
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2022 15:24:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UIHXXPD**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024
www.gob.pe/pronied
Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960

Resolución Jefatural

N° 241-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, mediante Carta N° 001261-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 27 de septiembre de 2022, se notifica al Contratista, respecto a la supervisión de la Obra, contratada mediante Orden de Servicio N° 002082-2022, fijando como inicio del plazo para la ejecución de la obra el 27 de septiembre de 2022;

Que, con fecha 15 de noviembre de 2022, mediante Resolución Jefatural N° 231-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, se designa al Comité de Recepción de Obra del Contrato N° 361-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, siendo conformado de la siguiente manera: Ingeniero Diego Alonso Cornejo Tejada, identificado con D.N.I. N° 70831792, quien se desempeñaba como Coordinador II en Obras de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres;

Que, con fecha 28 de noviembre de 2022, mediante el Informe N° 004874-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, la Coordinación de Infraestructura, señala en su análisis que: *"(…) debido a que los miembros del comité de selección designados mediante la Resolución Jefatural N°231-2022-MINEUD/VMGI-PRONIED-UGRD debido a la redistribución de carga laboral y reasignación de funciones internamente en la Unidad Gerencial se encuentran imposibilitados de su traslado a la zona de trabajo, se hace necesaria la reconformación del comité, proponiéndose al Ing. Harold Arévalo Palomino identificado con DNI N°75303977 para el cumplimiento de la función (…)"*

Que, en dicho informe, la Coordinadora de Infraestructura recomendó que se reconforme el comité de recepción de obra a fin de que sea integrado por el ingeniero Harold Arévalo Palomino, identificado con D.N.I. N° 75303977, Especialista en Ingeniería Civil de la UGRD, teniendo en cuenta que el numeral 93.1 del artículo 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios señala que el comité debe estar integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto;

Que, considerando los motivos de fuerza mayor señalados por la Coordinación de Infraestructura de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, se recomendó la aprobación de la reconformación del comité de recepción de obra designado mediante la Resolución Jefatural N°231-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD y la reprogramación de la fecha para el acto de recepción de obra;

Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente, corresponde al Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED emitir el acto resolutivo de reconformación del comité de recepción de la *Obra: N° 01: Intervención de Reconstrucción mediante inversiones (IRI) del componente Baños en la I.E. N° 1583 (CL 821249) Región Piura, Provincia de Morropón, Distrito de Buenos Aires, CP Nuevo Linderos";*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UIHXXPD**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Resolución Jefatural

N° 241-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Con el visado de la Coordinación de Infraestructura y la Coordinación Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformación del Comité de Recepción de Obra

Reconformar el comité de recepción de Obra del Contrato N° 361-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DETALLADO Y EJECUCION DE OBRA: EN LA I.E. N°1583 (CL 821249) REGION PIURA, PROVINCIA DE MORROPÓN, DISTRITO DE BUENOS AIRES, CP NUEVO LINDEROS – OBRA 01", quedando conformado de la siguiente manera:

- Ing. Harold Arévalo Palomino, identificado con DNI N° 75303977, quien se desempeña como Especialista en Ingeniería Civil, Locador de Servicios de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres.

Artículo 2.- Notificación al Comité de Recepción de Obra

Encargar a la Coordinación de Módulos Educativos la notificación de una copia de la presente resolución al comité de recepción de obra, contratista y supervisor del Contrato N° 361-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED.

Artículo 3.- Publicación en el portal institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente
DAVID ORTIZ HUILCAYA
Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UIHXXPD**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024